

C.N.M.V.  
(Att. Director de mercados  
secundarios)  
Edison, 4.  
28006 Madrid.

Tajonar, a 22 de enero de enero de 2018

Viscofan S.A. en conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores procede a comunicar el siguiente

**HECHO RELEVANTE: Viscofan S.A. cobra una indemnización de 8.457,5 miles de euros por un litigio contra Mivisa Envases S.A.U. por infracción de patente**

Viscofan, S.A. ha cobrado la cantidad de 8.457,5 miles de euros con fecha 22 de enero de 2018 correspondientes a la cantidad consignada por Crown Food España S.A.U. como consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo en el recurso presentado por Industrias Alimentarias de Navarra S.A.U. contra Mivisa Envases S.A.U. (actualmente Crown Food España S.A.U.) por infracción de patente. Dicha cantidad se corresponde con el 15% del beneficio obtenido por la explotación de la infracción de la patente desde el 16 de julio de 2006 hasta el 8 de enero de 2013.

De acuerdo con el contrato de venta de Industrias Alimentarias de Navarra, S.A.U. de 10 de marzo de 2015, el resultado del litigio es propiedad de Viscofan S.A. y, por tanto, la indemnización corresponde a Viscofan S.A.

El procedimiento de ejecución sigue su curso respecto al resto de cantidades sobre las que existen controversias.

Aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente

José Antonio Canales.  
Consejero Director General